INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 964/2017

"Contratación de Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Áreas Libres de la Presa Yguazú y Zonas de Influencia – Proyecto Plan Yguazú Porã."

Asunción, 9 de octubre de 2017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 964/2017, para la "Contratación de Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Áreas Libres de la Presa Yguazú y Zonas de Influencia – Proyecto Plan Yguazú Porã ", con ID N° 334489.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución P/N° 39418/17 de fecha 25 de setiembre de 2017 **(ANEXO A-1)**, indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Señor Jorge Britez
- Miembro Representante del Área Solicitante: Señora Nathalia Montiel
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Señora Andrea Antúnez

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 98/2017 de fecha 15 de setiembre de 2017 **(ANEXO A-2)**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	OFERENTE	MONEDA	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	JM e Hijos de Juan Miguel García	₲	390.031.434
2	Consermar de Mariela Molas	₲	445.420.678
3	Kaavoty de Carlos Oviedo	₲	399.482.092

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que no se han registrado observaciones de los participantes en el acto de apertura de ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	OFERENTE		
	JM e Hijos de Juan Miguel García	Consermar de Mariela Molas	Kaavoty de Carlos Oviedo
Formulario de Oferta y Planillas Auxiliares 1, 2 y 3, debidamente completadas y firmadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, solicitado en la **Sección VII, Anexo I, B)** y conforme **a la Sección II, cláusulas IAO 19.1 y 19.3**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1467327
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar **(1) (2)**.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1467327

Según se observa en el cuadro ut supra, el oferente **Kaavoty de Carlos Oviedo,** presentó Constancia del SIPE N° 1467327, los documentos en estado ACTIVO fueron verificados por este Comité de Evaluación.

2.1 Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

(1) En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda **(Anexo A-3)**, constatándose que:

- **Consermar de Mariela Molas:** La propietaria, Mariela Carolina Molas Samudio, registra datos que prestó servicios en el M.S.P.B.S, como Auxiliar Administrativo, fecha inicio 01/01/2003 – fecha baja 01/06/2005, motivo de baja "RENUNCIA"; y con fecha inicio 16/05/2006 – fecha fin 01/11/2008, en carácter de **Contratada**. Al respecto, la Ley 1.626 de la Función Pública, establece en su Artículo 4°.- "Es funcionario Público la persona nombrada mediante acto administrativo para ocupar de manera permanente un cargo incluido o previsto en el Presupuesto General de la Nación...". Además, se observa que los contratos temporales se encuentran finalizados, por lo que se concluye que la oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626, tampoco se registran datos de la misma en los registros de la ANDE y en consecuencia, no le alcanza las inhabilidades establecidas en el Art. 40, inc. a) y b) de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, por lo que la firma **Consermar de Mariela Molas,** se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo.

- Asimismo, los Propietarios de las firmas: **JM e Hijos de Juan Miguel García** y **Kaavoty de Carlos Oviedo,** no se encuentran registrados en dicho Sistema SINARH, por lo tanto estas ofertas se encuentran también habilitadas para contratar con el Estado. Sin embargo, con relación al oferente **JM e Hijos de Juan Miguel García,** se ha verificado el incumplimiento del mismo respecto a No adeudar a la Seguridad Social, según se expone detalladamente en el siguiente punto.

(2) Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

2.2 A continuación se verificó el cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03):

Documento	OFERENTE		
	JM e Hijos de Juan Miguel García	Consermar de Mariela Molas	Kaavoty de Carlos Oviedo
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (Documento presentado mediante consulta)
Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS).	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE

2.2.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las firmas: **JM e Hijos de Juan Miguel García** y **Kaavoty de Carlos Oviedo**, la presentación de los documentos de carácter formal, cuya presentación han sido omitidas por las mismas, según se menciona a continuación:

a) Según Fax N° DCP/DCO/190/2017, de fecha 22/09/17 se ha solicitado a la firma **JM e Hijos de Juan Miguel García,** la presentación del documento que justifique no adeudar a la Seguridad Social, de conformidad al inciso k del Art. 40 de la Ley 2051/03, a través de los documentos requeridos en la **Sección VII, Anexo N° I, Documentos que componen la oferta, inciso H), numeral 2:** "Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas."

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **JM e Hijos de Juan Miguel García, no ha presentado documento alguno**, según lo informado por el Dpto. de Compras **(ANEXO A-4)**. En ese sentido, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a la **descalificación** de la oferta presentada por la firma **JM e Hijos de Juan Miguel García,** en atención a la fundamentación mencionada precedentemente.

b) Según Fax DCP/DCO/191/2017 de fecha 22/09/17, se ha solicitado a la firma **Kaavoty de Carlos Oviedo**, la presentación del documento que justifique no adeudar al fisco, de conformidad al inciso k del Art. 40 de la Ley 2051/03,

a través del documento requerido en la **Sección VII, Anexo N° 1, Documentos que componen la oferta, inciso C), numeral 6:** "Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente."

En respuesta al pedido, la firma **Kaavoty de Carlos Oviedo**, ha presentado en el Departamento de Compras en fecha 25/09/17, fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente **(ANEXO A-4)**. El documento mencionado ha sido verificado por este Comité de Evaluación, observándose que ha dado cumplimiento en tiempo y forma respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación, por tanto, se concluye que el oferente **Kaavoty de Carlos Oviedo**, se encuentra habilitado para contratar con el Estado.

Asimismo, este Comité de Evaluación informa que no se constató incumplimiento alguno, por parte del oferente **Consermar de Mariela Molas,** por tanto, se concluye que dicha firma oferente también se encuentra habilitada para contratar con el Estado.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial. Se deja constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03.

Al respecto, primeramente, se ha verificado que las Planillas de Listas de Precios y las Planillas Auxiliares (1, 2 y 3) de las ofertas presentadas por las firmas: **Consermar de Mariela a Molas** y **Kaavoty de Carlos Oviedo,** no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas habilitadas participantes:

En atención a lo establecido en la **Sección III, 1. Criterios de Evaluación (IAO 30.2), Evaluación Económica, a) "Análisis de Precios Ofertados – Resolución DNCP N° 956/2016 y 1173/2016,** se ha analizado los precios ofertados por cada oferente, para cada ítem, realizando la comparación de los mismos con respecto al precio referencial (estimado) de la ANDE, de cuya verificación se demuestra y se resume lo siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OFERTA Consermar de Mariela Molas		COSTO ESTIMADO		Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado
			PRECIO UNITARIO G IVA INCLUIDO	TOTAL G IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO G IVA INCLUIDO	TOTAL G IVA INCLUIDO	
1	Servicio de Limpieza Presa Yguazú y Zonas de Influencia, **con tractor con rotativa**, más seis (6) personales con desmalezadoras y otras herramientas.	7	43.448.944	304.142.608	45.703.403	319.923.821	-4,93%
2	Servicio de Limpieza Presa Yguazú y Zonas de Influencia, **con seis (6) personales** con desmalezadoras y otras herramientas.	6	23.546.345	141.278.070	26.578.403	159.470.418	-11,41%
TOTALES			---	**445.420.678**	---	**479.394.239**	**-7,09%**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OFERTA Kaavoty de Carlos Oviedo		COSTO ESTIMADO		Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado
			PRECIO UNITARIO G IVA INCLUIDO	TOTAL G IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO G IVA INCLUIDO	TOTAL G IVA INCLUIDO	
1	Servicio de Limpieza Presa Yguazú y Zonas de Influencia, **con tractor con rotativa**, más seis (6) personales con desmalezadoras y otras herramientas.	7	37.476.790	262.337.530	45.703.403	319.923.821	-18,00%
2	Servicio de Limpieza Presa Yguazú y Zonas de Influencia, **con seis (6) personales** con desmalezadoras y otras herramientas.	6	22.857.427	137.144.562	26.578.403	159.470.418	-14,00%
TOTALES			---	**399.482.092**	---	**479.394.239**	**-16,67%**

Conforme se observa en los cuadros ut supra, los precios ofertados por las firmas, **Consermar de Mariela Molas** y **Kaavoty de Carlos Oviedo,** para los **ítems 1** y **2**, se encuentran acordes a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/16.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

De conformidad a la Ley N° 4558/11 "Que Establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas" y del Decreto Reglamentario N° 9649/12, se ha verificado que la firma oferente, **Consermar de Mariela Molas,** ha presentado el Certificado de Producción y Empleo de Origen Nacional "N° 22090, ID 334489, Convocante: Administración Nacional de Electricidad", expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

Asimismo, la firma **Kaavoty de Carlos Oviedo,** ha presentado según Constancia de SIPE N° 1467327, el documento del "Certificado de Origen Nacional" en estado ACTIVO. Al respecto, este Comité de Evaluación ha verificado que en dicho Certificado consta que el mismo **puede ser aplicado a los procesos bajo la modalidad de**

Contratación Directa y no para la presente Licitación por Concurso de Ofertas, debiendo indicarse en el Certificado de Origen Nacional, para ese efecto, el **N° de ID del llamado y la Convocante**, lo cual no se observa en el documento, por lo que el documento presentado, no resulta ser válido para la presente licitación.

Al respecto, según Fax DCP/DCO/191/17 del Dpto. de Compras de fecha 22/09/17, se ha solicitado a las firma **Kaavoty de Carlos Oviedo**, la presentación del Certificado de Origen Nacional, conforme a las citadas disposiciones mencionadas precedentemente. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto, conforme se indica en la Sección VII, Anexo N° I, Documentos que componen la oferta, inciso H), numeral 1.

En respuesta a la solicitud, la firma **Kaavoty de Carlos Oviedo,** ha presentado en fecha 25/09/17 en el Dpto. de Compras, el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional "N° 22088, ID 334489, Convocante: Administración Nacional de Electricidad", emitido por el Ministerio de Industria y Comercio **(ANEXO A-4),** cuyo documento ha sido verificado por este Comité de Evaluación, observándose que ha dado cumplimiento en tiempo y forma respecto al documento solicitado.

En ese sentido, teniendo en cuenta que ambas ofertas válidas cuentan con el Certificado de Origen, **no corresponde** la imposición del 20% de Margen de Preferencia establecido en la citada Ley.

Habiéndose verificado las cuestiones mencionadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente detalle:

ORD.	OFERENTE	TOTAL OFERTA ₲ IVA INCLUIDO	Certificado de Producto y Empleo de Origen Nacional
1	Kaavoty de Carlos Oviedo	399.482.092	SI
2	Consermar de Mariela Molas	445.420.678	SI

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **Kaavoty de Carlos Oviedo**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **Kaavoty de Carlos Oviedo,** oferta ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones, en la **Sección VII. Anexo N° I, inciso C) Documentos Legales, Oferentes Individuales. Personas Físicas**, constatándose lo siguiente:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Kaavoty de Carlos Oviedo		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Capacidad Legal	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Fotocopia simple de la Cédula de identidad del firmante de la oferta.	---	CUMPLE SIPE N° 1467327
	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)	Fotocopia simple de la Cédula Tributaria y de la Constancia de Incripción en el Regisstro ünico de Contribuyente	---	CUMPLE SIPE N° 1467327
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución N° 941/2010.	Declaración Jurada	Declatración Jurada	---	CUMPLE SIPE N° 1467327

Según se observa en el cuadro ut supra, el oferente **Kaavoty de Carlos Oviedo**, presentó Constancia del SIPE N° 1467327, el documento en estado ACTIVO fue verificado por este Comité de Evaluación, dando cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en la **Sección III**, numeral **2 Requisitos para Calificación Posterior (IAO 33.2)**, apartado **(i) Experiencia y Capacidad Técnica** del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido al análisis de las mismas, constatándose lo siguiente:

4.2.1 Experiencia:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Kaavoty de Carlos Oviedo		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Experiencia: Acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia en el servicio de limpieza de áreas libres públicos o privados, comprobado mediante la presentación de documentos conforme solicitado en el numeral G) del Anexo I de la Sección VII.	Original o fotocopia simple que **justifiquen la experiencia** requerida en la Sección III. Tales docuementos podrán ser, referencias, certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados.	Copia de Contratos ejecutados y finiquitados.	---	CUMPLE (VER ANEXO A-5)

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la **Sección III.**, numeral **2, Requisitos de Calificación Posterior (IAO 33.2)**, apartado (ii) **Capacidad Financiera** del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido al análisis de la misma.

Dicho análisis fue realizado por el Dpto. de Estudios Económicos Financieros y Bancarios y el resultado del mismo se resume en la **Planilla de Evaluación de la Capacidad Financiera (ANEXO A-6)** que acompaña al presente Informe, en la cual se constata lo siguiente:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Kaavoty de Carlos Oviedo		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Índice de Liquidez Corriente: Activo Corriente / Pasivo Corriente: Deberá ser igual a 1 ó mayor, en promedio, en los tres (3) últimos años.	Fotocopia simple del Balance General y Estado de Resultados suscriptos por un Contador Público de los tres (3) últimos ejercicios completos (Años 2014, 2015 y 2016), acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación a la SET.	Fotocopia simple del Balance General y Estado de Resultados suscriptos por un Contador Público de los tres (3) últimos ejercicios completos (Años 2014, 2015 y 2016), acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación a la SET.	---	CUMPLE (VER ANEXO A-6)
Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) últimos años.	Fotocopia simple del Balance General y Estado de Resultados suscriptos por un Contador Público de los tres (3) últimos ejercicios completos (Años 2014, 2015 y 2016), acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación a la SET.	Fotocopia simple del Balance General y Estado de Resultados suscriptos por un Contador Público de los tres (3) últimos ejercicios completos (Años 2014, 2015 y 2016), acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación a la SET.	---	CUMPLE (VER ANEXO A-6)

4.2.2 Capacidad Técnica:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Kaavoty de Carlos Oviedo		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Capacidad: Acreditar haber realizado servicios de limpieza de locales y/o predios públicos o privados, cuya sumatoria de montos del volúmen de facturación, en los últimos tres (3) años (2014, 2015 y 2016), totalice como mínimo el cincuenta (50%) del monto ofertado, comprobado mediante documentos solicitado en el numeral G) del Anexo I de la Sección VII. La Convocante sumará la cantidad indicada en cada documento presentado que corresponda al mencionado periodo para verificar el cumplimiento de este requisito.	Original o fotocopia simple que **justifiquen la capacidad** requerida en la Sección III. Tales documentos podrán ser, certificados, facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados de los servicios proveídos, que indiquen claramente el monto de cada servicio prestado.	Copia de Contratos ejecutados y finiquitados	---	CUMPLE (VER ANEXO A-5)
Infraestructura: Disponer de los materiales, equipos y herramientas en buen estado y en cantidad requerida para la ejecución de los trabajos, de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas. Además deberá contar con: Vehículos para traslado de equipos, herramientas e insumos, personal para atención personalizada en caso de probables reclamos, Teléfonos /Fax, Equipos Informáticos, Depósittos de materiales y equipos.	Declaración Jurada de disponer de los materiales, equipos y herramientas en buen estado y en cantidad requerida para la ejecución de los trabajos, acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas DSA/DSG5/01/2017 y demás recursos necesarios indicados en el punto c) de la Sección III.	Declaración Jurada de Contar con Infraestructura, Insumos y Equipos para la Ejecución de los Trabajos a ser Contratado. (Formulario N° 10)	---	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **Kaavoty de Carlos Oviedo,** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Kaavoty de Carlos Oviedo		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos tres (3) años, no deberá ser negativo.	Fotocopia simple del Balance General y Estado de Resultados suscriptos por un Contador Público de los tres (3) últimos ejercicios completos (Años 2014, 2015 y 2016), acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación a la SET.	Fotocopia simple del Balance General y Estado de Resultados suscriptos por un Contador Público de los tres (3) últimos ejercicios completos (Años 2014, 2015 y 2016), acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación a la SET.	---	CUMPLE (VER ANEXO A-6)

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **Kaavoty de Carlos Oviedo,** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la **Sección VII, Anexo N° I, inciso F)**, se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme a los documentos presentados por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Kaavoty de Carlos Oviedo		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Especificaciones Técnicas DSA/DSG5/01/2017	Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 580/08, con los pagos realizados en tiempo y forma.	Constancia de Inscripción Patronal y Comprobante de Presentación de Planillas Laborales N° 72428585 del Periodo 2016	---	CUMPLE
	Presentación del listado del personal disponible y eventualmente a ser contratado para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado. En caso de ser adjudicado, deberá presentar la lista del personal directamente afectado al servicio licitado.	---	Formulario N° 2 - Formulario de Nómina del Personal Contratado	CUMPLE (Ver ANEXO A-7)

4.4.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar al oferente **Kaavoty de Carlos Oviedo**, la presentación del documento de carácter formal, cuya presentación ha sido omitido por el mismo, según se mencionan a continuación:

a) Según Fax DCP/DCO/214/2017 del Dpto. de Compras de fecha 29/09/17, se le ha solicitado la presentación del listado del personal disponible y eventualmente a ser contratado para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado. En caso de ser adjudicado, deberá presentar la lista del personal directamente afectado al servicio licitado, conforme a la Sección VII, Anexo N° I, F), numeral 2) del Pliego de Bases y Condiciones.

En respuesta al pedido, el oferente **Kaavoty de Carlos Oviedo,** a través de su nota ingresada en el Dpto. de Compras en fecha 04/10/17, ha presentado el documento solicitado **(ANEXO A-7)**, el cual ha sido verificado por este Comité de Evaluación, observándose que ha dado cumplimiento en tiempo y forma respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

4.5. Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación.

De conformidad a lo establecido en la **Sección III**, numeral **2, Requisitos de Calificación Posterior (IAO 33.2)**, apartado **(iii) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación** y la **Sección V**, numeral **4 Inspecciones y Pruebas,** se ha procedido a la verificación in situ del estado y la disponibilidad de la infraestructura y equipamiento requerido, en la etapa de evaluación, para comprobar que la misma cumple con las Especificaciones Técnicas.

Dicha verificación fue realizada por la Sección Servicios Auxiliares dependiente del Dpto. de Servicios Generales y el resultado de la misma se acompaña al presente Informe **(ANEXO A-8)**.

Asimismo, según Fax DCP/DCO/214/2014 del Dpto. de Compras de fecha 29/09/17 se ha solicitado al oferente **Kaavoty de Carlos Oviedo,** fotocopia simple de los documentos que acrediten poseer la propiedad o derechos sobre los equipamientos requeridos. Como consecuencia del pedido realizado, el oferente ha presentado en el Dpto. de Compras en fecha 04/10/17 **(ANEXO A-7)**, fotocopia simple de los documentos que demuestran poseer la infraestructura requerida en cuanto a vehículos y maquinarias,

cuales han sido verificados por este Comité de Evaluación, observándose que ha dado cumplimiento en tiempo y forma respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

En ese sentido, se constata lo siguiente:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Kaavoty de Carlos Oviedo		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación	Verificación in situ del estado y la disponibilidad de la infraestructura y equipamiento requerido, en la etapa de evaluación, para comprobar que la misma cumple con las Especificaciones Técnicas.	—	Informe de la Sección Servicios Auxiliares dependiente del Dpto. de Servicios Generales, sobre la verificación in situ del estado y disponibilidad de la infraestructura y equipamiento requerido. Fotocopia simple de documentos que acreditan la propiedad de la infraestructura requerida (Cédula Verde de Vehículos, Contrato de Compra Venta de Maquinaria y Carta Compromiso de alquiler de Tractor).	CUMPLE (Ver ANEXOS A-7 y A-8)

6. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 964/2017**, para la **"Contratación de Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Áreas Libres de la Presa Yguazú y Zonas de Influencia – Proyecto Plan Yguazú Porã"**, con ID N° 334489, a la firma **Kaavoty de Carlos Oviedo,** por un monto total de **₲ 399.482.092** (Guaraníes trescientos noventa y nueve millones cuatrocientos ochenta y dos mil noventa y dos) IVA Incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, conforme a la Lista de Precios Unitarios de la Oferta y según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Adjudicado ₲ (IVA incluido)
1	Servicio de Limpieza Presa Yguazú y Zonas de Influencia, **con tractor con rotativa**, más seis (6) personales con desmalezadoras y otras herramientas.	Unidad	Unidad	7	37.476.790	262.337.530
2	Servicio de Limpieza Presa Yguazú y Zonas de Influencia, **con seis (6) personales** con desmalezadoras y otras herramientas.	Unidad	Unidad	6	22.857.427	137.144.562
TOTAL ₲ (IVA incluido)						**399.482.092**

Finalmente, señalamos que el monto total de la adjudicación mencionada, representa el **-16,67%** inferior al Costo Total Estimado de ₲ 479.394.239.-

Atentamente,

Lic. E. Natholia Montiel Acosta
Asistente Administrativo I E
Miembro Representante por la
Dirección de Servicios Administrativos

Abog. Andrea Soledad Antúnez O.
Abogado Pleno B
Miembro Representante por la
Asesoría Legal

Ing. Jorge I. Britez Sanabria
Técnico Electromecánico Sénior H
Coordinador